

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 5.944/2015

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2015, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación doña María Ángeles Merinas Soler, las atribuciones relativas a celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Rafael Canals Gómez y doña María del Pilar Salinas González, para el día 2 de octubre de 2015, a las 10,00 horas,

que tendrá lugar en el salón de plenos de este Ayuntamiento.

Y lo anterior de conformidad a los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.3 y ss del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Almodóvar del Río, a 9 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.